

EXPEDIENTE: 2026-0-020 (A/SUM-024767/2026)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE INSULINA CON MONITORIZACIÓN CONTINUA DE NIVELES DE GLUCEMIA EN TIEMPO REAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (4 LOTES).

Según propuesta de la Supervisora de Enfermería de Recursos Materiales, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro titulado: “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE INSULINA CON MONITORIZACIÓN CONTINUA DE NIVELES DE GLUCEMIA EN TIEMPO REAL PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (4 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (972.398,24 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	883.998,40 euros
Importe del I.V.A.(10 %):	88.399,84 euros
Importe total:	972.398,24 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

Los productos objeto de este contrato son de uso habitual en este Centro indicado para los pacientes con diabetes tipo 1.

Por otra parte, el objeto del contrato es el suministro de material fungible para sistemas de administración continua y puntual subcutánea de insulina, que precisa su administración y uso junto con sistemas de monitorización continua de glucosa integrados, así como microinfusores de insulina, bolígrafos, y todo el material necesario para la correcta realización y administración de la técnica objeto del expediente, con destino al Servicio de Endocrinología (de Adultos y Pediatría) del Hospital.

Además, la continua evolución tecnológica, aconseja a establecer, siempre que no suponga una modificación del precio de adjudicación, que se apliquen las actualizaciones y mejoras de las que el proveedor vaya disponiendo a lo largo de la ejecución del contrato, y en caso de que conlleven un interés de uso para los pacientes de este hospital.

Por tanto, no se trata de cubrir una nueva necesidad sino de asegurar el mantenimiento de la prestación sanitaria dentro de los niveles de calidad exigidos a nivel institucional, por lo que se hace necesaria su adquisición a través del procedimiento legalmente previsto en la LCSP y dando cumplimiento por ende a los principios establecidos en artículo 1 de dicha Ley

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.08.19 12:50

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: